vos fazemos merçed como nuestra md que agora
y de aqui adelante para en toda
vra vida seays procurador del numero de
la dha villa en lugar y por vacaçion
de diego martinez malo y por
esta nuestra carta mandamos al
nuestro alcalde mayor que es o fuere de
la dha villa y su partido y al conçejo
justiçia y regidores cavalleros escuderos
y ofiçiales onbres buenos de la dha
villa que estando juntos en su cabildo
segun que lo tienen de uso y costunbre
tomen y reçiban de vos el dho juramento
de [illegible] o de quyen vro poder oviere para
ello o bien del juramento y solemnidad
que en tal caso se acostumbra reçibir
el qual asi hecho os ayan y reçiban
y ayan y tengan por uno de los procura
dores del numero de la dha villa
en lugar y por vacaçion del dho diego mar
tinez malo y usen con bos el dho offiçio en
todos los casos y cosas a el anexas y
conçernientes y os guarden y hagan guardar
todas las honras graçias
merçedes franquezas libertades exe
nçiones preminençias prerogativas
e ynmunidades y todas las otras cosas y
cada una dellas que por razon del dho
offiçio debeys aver y gozar e vos deven ser guarda
das y os acudan y hagan acudir con
todos los derechos salarios y otras cosas al dho
offiçio de procurador anexas y perteneçien
tes bien y segun que mejor y mas cunplidamente
se uso con el y deven y devio u
sar guardar y acudir al dho diego mar
tinez malo y a los otros procuradores del numero que an sido y son
de la dha villa de todo bien y cunplidamen
te de manera que no os falte cosa alguna
y que en ello ni en parte dello enbargo
ni contrario alguno bos no pongan ni con
sientan poner que nos por la presente os
reçibimos y avemos por reçibido al dho
offiçio y al uso y exerçiçio del y os damos poder
e facultad para el usar y exerçer caso que